

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No. 7-36 piso 16 Bogotá D.C.

Teléfono 2817051

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

E D I C T O

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D.C.

E M P L A Z A

Al señor PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA, para que en el término de quince (15) días comparezca a este Juzgado por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto de fecha 03 de febrero de 2022, proferido dentro del proceso de **PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO** del señor PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA (Radicación 11001311003220210068100), que instauraron mediante apoderado judicial sus sobrinas ERIKA DEL PILAR HERNÁNDEZ GARCÍA y LINA TATIANA HERNÁNDEZ GARCÍA, igualmente se previene a quienes tengan noticias del señor PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA para que se comuniquen a éste Juzgado ubicado en la calle 12 C No. 7-36 piso 16, de cuya demanda se desprende el siguiente extracto: **Primero:** ERIKA DEL PILAR HERNÁNDEZ GARCÍA y LINA TATIANA HERNÁNDEZ GARCÍA son hijas de CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ ZABALA y ESPERANZA JANETH GARCÍA APONTE. **Segundo:** CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ ZABALA y PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA, son hermanos entre sí, de doble conjunción, es decir del mismo padre y de la misma madre. **Tercero:** Mis poderdantes me han manifestado que, PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA, nunca contrajo matrimonio o sí lo hizo desconocen tal circunstancia, también desconoce si dejó herederos o testamento alguno. **Cuarto:** El Señor PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA, se ausentó de Colombia a mediados del 2002, se me informó que a finales de 2018 sufrió un infarto y desde esa fecha se perdió todo contacto con él. **Quinto:** Mis representadas, desde esa fecha han adelantado diligencias tendientes a dar con su localización, realizando entre otras, las siguientes: a) Se ha enviado comunicación a la cancillería para que por su intermedio se ubique al señor PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA. B) LIBIA ZABALA SÁNCHEZ, madre de PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA y abuela paterna de mis poderdantes tampoco tuvo conocimiento de la fecha exacta y sitio del deceso de PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA, quien falleciera en mayo de 2019, circunstancia esta que nos dejó desorientadas respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar de manera exacta en que falleciera PEDRO JAVIER HERNÁNDEZ ZABALA **Sexto:** Hasta el momento ha sido imposible dar con su paradero y él tampoco se ha reportado, ni ha dado muestra alguna de sobre vivencia”

Se advierte al emplazado que, si no comparece en el término indicado, se procederá a nombrar Curador Ad-Litem a quien se le notificará la demanda y se proseguirá el proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No. 7-36 piso 16 Bogotá D.C.

Teléfono 2817051

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

Para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 1º del artículo 584 del Código General del Proceso, con sujeción al numeral 2º del artículo 97 del Código Civil, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>, por el término de Ley y se remite copia del mismo para su publicación, siendo las 8:00 a.m. de hoy (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Olivia Lopez Pachon
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 32 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ac6c7beeab65e62b86e012b9af6eb2bbb43caa85114997909defb70246df1c0

Documento generado en 01/03/2022 03:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>